Envase en polietileno, baja densidad, color verde, forma cilindrica de 300 c. c. de capacidad, 60 milímetros de diámetro por 161 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado. con rosca de tres entradas.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva auto-

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 342 del Registro de Envases de esta Dirección General,

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1967 se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona 1 (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El área objeto del concurso tiene los límites siguientes:

Norte, 42° 30' N; Sur, 42° 27' N; Este, 0° 07' E, y Oeste, 0° 06' E, con una superficie de 759 hectáreas, situada en la provincia de Burgos.

Dicha área no ha sido nunca concedida ni se encuentra en tramitación como permiso de investigación de hidrocarburos.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958 y en la forma señalada en los artículos 112 y siguientes del Reglamento para su aplicación, en lo que sean de aplicación

respirate para su apricación, en lo que sean de apricación en este caso.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Caracteria de Ca

Cuarta.—Durante los primeros treinta días hábiles del plazo antes citado, los interesados podrán solicitar copia de la documentación técnica informativa que sobre el área objeto del concurso se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles, previa presentación del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos de Madrid, y a disposición de la citada Dirección General para su reinversión en programas de investigación minera, a realizar por el Instituto Geológico y Minero de España, la cantidad de 51 pesetas por hectárea de la superficie total del área a que se refiere la condición primera. Durante los primeros treinta días hábiles del plazo

La citada documentación que comprende el levantamiento radiométrico de dicha superficie, con detalle de los perfiles realizados y su interpretación correspondiente, será entregada dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la presentación del resguardo a que antes se hace mención.

La información técnica depositada en el Servicio de Hidrocarburos es consecuencia de las prospecciones llevadas a cabo, a expensas de este Centro directivo, en una amplia zona de la mitad septentrional de la Península, dentro de la cual está comprendida el área objeto de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Director general, Joaquín Targhetta.

> RESOLUCIONES de la Delegación de Industria de Barcelona por las que se autorizan y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 28 derivación E. T. 4.099, «Compañía Roca Radiadores».

pama Roca Ramadores».

Final de la misma: E. T 4.142, Urbanizaciones «La Roureda», «Can Barratet» y «La Riera», 200 KVA.

Término municipal a que afecta: Viladecáns.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,035 aéreo y 0,425 subterráneo.

Conductor: Cobre 16 y 3 × 25 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Láneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965. ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.619-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. 4.109, «Festina, S. A.». Final de la misma: E. T. 4.410, Ayuntamiento de Viladecáns, 200 KVA.

Término municipal a que afecta: Viladecáns.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,480.
Conductor: Cobre 3 × 100 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.618-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Derivación a E. T. 4.861 Agustín Montasell

tasell

Final de la misma: E. T. 5.188, «Timbres y Material Eléc-

trico, S. A.», 315 KVA.

Término municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,020.
Conductor: Cobre 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Doble cable subterráneo.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.617-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea Derivación E. T. 4.118 cruce calles J. Verdaguer y Santa Eulalia.
Final de la misma: E. T. 4.973, «Cortes y Perfiles Metálicos»

Termino municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Termino municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,350.
Conductor: Cobre 3 por 100 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones qua establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.640-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incumpidos los tramites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 68, linea Alella-Vallromanas. Final de la misma: E. T. 10.029, «Termac, S. A.», 315 KVA Término municipal a que afecta: Vallromanas Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,750. Conductor: Cobre 16 y 35 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965. ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966. aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.637-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 2, línea circunvalación polígono Riera Marsá.

Final de la misma: E. T. 4.874, «Cedisa», 200 KVA. Término municipal a que afecta: Montornés del Vallés. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,040. Conductor: Cobre 16 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.638-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 25, derivación E. T. 4.324. Final de la misma: E. T. 4.305, «Urbanización Fuente de Salud», 200 KVA.

Término municipal a que afecta: Parets. Tensión de servicio: 25 KV Longitud en kilómetros: 0,020 tramo aéreo, y 0,225 tramo subterráneo.

Conductor: Cobre 35 y 3 por 25 milímetros cuadrados sección Material de apoyos: Hormigón.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dis-juesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléc-tricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar a utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.639-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 5, derivación E. T. 4.658.
Final de la misma: E. T. 4.970 «Inmobiliaria Sobremar»,
100 KVA
Término municipal a que afecta: San Vicente dels Horts.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,115, tramo aéreo, y 0,015, tramo

subterráneo

Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados sección. Material de apoyos: Madera y hormigón.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 20 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.636-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eláctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E T. 4.412, Antonio Molíns. Final de la misma: (LB-80) Apoyo 6, derivación E, T. 4.554,

Final de la misma: (LB-80) Apoyo 6, derivacion E. 1. 4.504, Can Colomer.
Términos municipales a que afecta: Santa Coloma de Cervelló y San Vicente dels Horts.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 3,750.
Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y hormigón.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición

de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.641-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración cutilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes

Origen de la linea: E. T. 4.708, José Maria Felip.
Final de la misma. E. T. 4.875. «Plásticos Celulósicos. Sociedad Anónima» 100 KVA
Término municipal a que afecta: Paláu de Plegamáns.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,600 tramo aéreo y 0,150 tramo

Conductor Cobre, 16-35 y 3 x 25 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos. Madera

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.627-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T 4.106, «Industria Química de Elas-

Origen de la linea. E. T. 4.213, «Unicolor, S. A.», 315 KVA Término municipal a que afecta: San Juan Despí. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,020. Conductor: Cobre 3 × 25 milimetros de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.626-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumore de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 21, linea Santa Coloma-Badalona Final de la misma: E. T. 4.055, «Establecimientos Lory, Sociedad Anónima».

Término municipal a que afecta: Badalona. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,090 tramo aéreo y 0,320 tramo subterráneo.

Conductor: Cobre 16 y 3 x 25 milímetros cuadrados de

Material de apoyos. Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949. modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966. aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.625-C

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente mocado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 3, derivación E. T. 4.383. Final de la misma: E. T 4.182, Emilia Casamitjana, 100 kilovatios.

Término municipal a que afecta: San Fausto de Campcen-

Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,041. Conductor. Cobre 16 milímetros cuadrados de secci**ón**. Material de apoyos: Madera.

Esta Delegacion de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Láneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.624-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 9, derivación E. T. 4.335, Miguel Martí.

Final de la misma: E. T 4.603, José Valcells Vives, 200 kilovatios.

Término municipal a que afecta: Montornés del Vallés. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,090. Conductor: Cobre 16,35 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera y hormigón.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha respekto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.623-C.

Cumplicos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 40, líneas «Vallés Hermanos, Sociedad Anónima», E. R. San Baudillo.
Final de la misma: E. T. 4.676, Juan Parellada, 50 KVA.
Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llebregat.
Tensión de servicio. 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,025. Conductor: Cobre 16 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos. Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.622-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 112, línea Santa Coloma-Granollers.

Final de la misma: E. T 4.572, José María Corominas, 50 kilovatios.

Término municipal a que afecta: Granollers.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,220.
Conductor: Cobre 16 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en ios Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.621-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración ole utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 51, derivación E. T. 4.258. Final de la misma: E. T 5.051, «Panrico, S. A.». Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de la

Moguda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,400.
Conductor: Cobre 16 y 35 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y hormigón.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Li-

neas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.620-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpidos los tramites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia. 132, en solicitud de autorizació para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 86 linea circunvalación Granollers. Final de la misma. E. T. 4.625 José Lloveras Bell, 50 KVA. Trémino municipal a que afecta: Las Franquesas del Vallés. Tensión de servicio: 25 KV Longitud en kilómetros: 0,260. Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados sección. Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.628-C

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 1 derivación E. T. 4.331. Final de la misma: E. T. 4.688, «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.», 50 KVA.

Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat. Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,012.
Conductor: Cobre 16 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Un vano.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.629-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 47 derivación E. T. 4.096 «Const. Mecánica Cerdáns». Final de la misma: E. T. 10.019 José Salvador Tejedor, 200_KVA.

Término municipal a que afecta: Viladecáns. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010. Conductor: Cobre 16 milimetros cuadrados sección. Material de apoyos: Un vano.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Deresto 2810/1966. por Decreto 2619/1966

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.630-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 90 líneas Santa Coloma-Granollers. Final de la misma: E. T. 4.468 Nicolás Riera-Marsá, 200 KVA. Término municipal a que afecta: Montmeló. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,140. Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados sección. Material de apoyos: Madera y hormigón.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.631-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpindos los tramites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. 4.122 Enrique Farreras. Final de la misma: E. T. 4.940 «March Blanch y Cía.» Término municipal a que afecta: Badalona. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,215. Conductor: Cobre 3 por 100 milímetros cuadrados sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2610/1966 por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.632-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Derivación E. T. 4.016 en cruce calle Coll y Pujol con la de Vila Vall-Llebrera.
Final de la misma: E. T. 4.877 Carlos Cscnka Klein, 200 KVA. Término municipal a que afecta: Badalona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,090.
Conductor: Cobre 3 por 25 milímetros cuadrados sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.633-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpidos los tramites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 21 derivación E. T. 4.690. Final de la misma: E. T. 5.204 «Canteras y Aridos de Begas, Sociedad Anónima», 200 KVA.

Término municipal a que afecta: Begas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,420.
Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados sección.
Material de de apoyos: Madera y hormigón.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.634-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 17, derivación a E. T 4.420 IMSA. Final de la misma: E. T. 4.508 PIPSA, 200 KVA. Término municipal a que afecta: San Pedro de Ribas. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,010, tramo aéreo, y 0,100, tramo sub-

Conductor: Cobre 16 y 3 por 25 milímetros cuadrados sección. Material de apoyos: Madera

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 21 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—8.635-C.